

SUMARIO

17499

17504

17504

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Programa de apoyo a la cooperación empresarial. Ayudas.— Orden de 31 de octubre de 2007 por la que se abre la convocatoria para el año 2007 del Decreto 131/2004, de 27 de julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Producción Agraria Ecológica.— Decreto 319/2007, de 9 de noviembre, por el que se regulan las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAES) en la Comunidad Autónoma de Extremadura

17506

Expropiaciones. — Decreto 320/2007, de 9 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la CC-100, de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz, n.º 41/006/2006"

17514

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

17515

Consejería de Sanidad y Dependencia		Consejería de Educación	
Nombramientos.— Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario	17515	Centros docentes públicos.— Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Arturo Plaza" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera	17519
Público de Extremadura	17515	Recursos. Emplazamientos. — Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º	
The other nesonationes		943/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e interpuesto	
Presidencia de la Junta		contra las Resoluciones de 21 y 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y Resolución de 31	
Consejo de Comunidades Extremeñas.— Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Presidenta del Consejo de Comunidades Extremeñas, por la que se convoca el inicio del proceso de elecciones de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representa-		de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, relativas al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Especialidad Idioma Extranjero (Inglés)	17519
ción de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior	17516	V. Anuncios	
Consejería de Economía, Comercio e Innovación		Consejería de Administración Pública y Hacienda	
Ferias y mercados.— Resolución de 23 de octu- bre de 2007, de la Consejera, por la que se da publici- dad a la concesión de subvenciones destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficia-		Notificaciones.— Anuncio de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de celebración de espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17520
les en el ejercicio 2007	17516	Notificaciones.— Anuncio de 23 de octubre de	
Consejería de Fomento		2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra "King's Hervás, S.L.", por exceso en los horarios establecidos para	
Expropiaciones. Citación.— Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General,		la apertura de establecimientos	17523
sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Circunvalación a Almendralejo, tramo: Oeste"	17517	Notificaciones.— Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra "King's Hervás, S.L.", por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos	17523
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente		Notificaciones. — Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución de caducidad del expediente sancionador que se sigue contra D. José Dionicio Caro por exceso en los bergries establacidos	17524
Instalaciones eléctricas.— Resolución de 24 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrati-		Dionisio Caro, por exceso en los horarios establecidos Notificaciones. — Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre notificación de expediente sancionador por	1/3/4

exceso en los horarios establecidos

17524

va de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007953-000000 ... 17518

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17525	Blanco, en representación de "Tauro Pedro, S.L.", por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia	17530
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas		Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17530
para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17526	Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente cancionador que se sigue contra D. Francisco Valla	
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas		diente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17531
para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17527	Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle	
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas		Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17532
para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17527	Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expe-	
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas		diente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17532
para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17528	Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expe-	
Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Naranjo, por incumplimiento de las condiciones establecidas		diente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17533
para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17528	Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expe-	
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco, en representación de "Tauro Pedro, S.L.", por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes		diente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Naranjo, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril	17534
de identificación y vigilancia de las reses de lidia	17529	Consejería de Fomento	
Notificaciones. — Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda		Información pública.— Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre construcción de vivienda	

unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 7. Promotor: D. José Luis Bernabeu Nadal, en Villanueva de la Vera	17534	Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 17 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de	17530
Información pública.— Anuncio de 28 de septiembre de 2007 sobre construcción de complejo hotelero rural. Situación: paraje "Coronillas", parcela 238B del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, S.L., en	17524	Instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001700-000001	17539 17539
Información pública.— Anuncio de 28 de septiembre de 2007 sobre rehabilitación y reforma de diez viviendas para alojamiento rural. Situación: finca "La	17534	Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005285-000001	17540
Salgada de la Torre", parcelas 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del polígono 8. Promotor: D. José González Giménez, en Torrejoncillo	17535	Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 9 de octubre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016972	17540
Información pública.— Anuncio de 3 de octubre de 2007 sobre rehabilitación de casa de labranza. Situación: finca "La Seguirilla", parcela 464 del polígono 4. Promotor:		Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de octubre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016971	17541
D.ª Carmen Elvira Torres Sanz, en Casas del Castañar Información pública.— Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre construcción de complejo industrial. Situación: Autovía A-66 a Santiago del Campo, paraje "Cuarto de las Pilas". Promotor: Imedexsa, en Santiago del Campo	17535 17535	Energía solar.— Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/06	17542
Notificaciones.— Anuncio de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento	17536	Energía solar.— Anuncio de 31 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/111/07	17542
Notificaciones.— Anuncio de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el registro de demandantes del Plan de Vivienda	17537	de octubre de 2007 sobre información pública de la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007984-000000	17543
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente		Consejería de Igualdad y Empleo	
Impacto ambiental.— Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por el Ayuntamiento de La Morera para la explotación porcina "Las Navas", ubicada en el término		Concurso. — Anuncio de 9 de noviembre de 2007 por el que se hace pública la licitación, por el sistema de concurso de la contratación del servicio "Atención al Teléfono del Menor-2008". Expte.: SE-08/01	17550
municipal de La Morera	17537	Consejería de Educación	
Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref: 10/AT-000083-000002	17538	Notificaciones. — Anuncio de 31 de octubre de 2007 por el que se notifica la Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Calidad y	

Equidad Educativa, por la que se revoca la ayuda concedida en materia de alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad	17550	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales	
Consejería de Sanidad y Dependencia Concurso. — Resolución de 31 de octubre de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca	17550	Pruebas selectivas.— Anuncio de 12 de noviembre de 2007 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas en la "Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U."	17579
a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación anticipada del suministro de "Gasóleo de calefacción, con destino a varios centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Cáceres durante el año 2008". Expte.: SUM-01/08-CC	17551	Pruebas selectivas.— Anuncio de 12 de noviembre de 2007 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas en la "Corpo-	
Notificaciones.— Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Antonio Jesús Chamorro Olmo (Caseta de Hamburguesas-Caseta de Pinchos)	17552	ración Extremeña de Medios Audiovisuales"	17579
Adjudicación.— Anuncio de 31 de octubre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de la consultoría y asistencia "Estudio Geotécnico para la construcción del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: AC-07.009	17553	teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 38 plazas en la "Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U."	17580
Consejería de Cultura y Turismo Notificaciones.— Anuncio de 23 de octubre de		Adjudicación.— Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente "Suministro de agujas y catéteres". Expte.: CS/01/1107028302/07/CA	17581
2007 sobre notificación de puesta de manifiesto de expediente sancionador en materia de turismo	17553	Concurso.— Anuncio de 5 de noviembre de 2007 sobre adquisición de "Cuatro monitores materno-fetales y	
Notificaciones. — Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de apertura de período de prueba de expediente sancionador en materia de turismo	17554	dos telemetrías con destino al Hospital Don Benito-Villa- nueva de la Serena". Expte.: CS/03/1107053085/07/CA	17581
Notificaciones.— Anuncio de 23 de octubre de 2007		Ayuntamiento de Aljucén	
sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo .	17555	Urbanismo.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 7	17582
Notificaciones. — Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo	17576	Ayuntamiento de Almendralejo	17302
Notificaciones. — Anuncio de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de turismo	17577	Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 22 de octubre de 2007 sobre nombra- miento de funcionarios de carrera	17583
Notificaciones.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo	17577	Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 24 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera	17583

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 24 de octubre de 2007 sobre nombra-		Ayuntamiento de Mérida	
miento de funcionaria de carrera	17583	Urbanismo.— Anuncio de 5 de noviembre de 2007 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en "Finca Berrocal"	17585
Ayuntamiento de Badajoz		sacio no arbanizable comun en Tinca berrocai	17303
Urbanismo. — Anuncio de 26 de septiembre de		Ayuntamiento de Miajadas	
2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y modificado n.º I de la Unidad de Ejecución n.º 2, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D23	17583	Urbanismo.— Edicto de 29 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable S-7	17586
		Ayuntamiento de Mirandilla	
Ayuntamiento de Cáceres		Urbanismo.— Anuncio de 10 de octubre de 2007	
Urbanismo.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle	17584	sobre Estudio de Detalle	17586
		Ayuntamiento de Montehermoso	
Ayuntamiento de Don Benito Urbanismo. Edicto de 31 de octubre de 2007		Urbanismo.— Edicto de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-9	17586
sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Orde- nación Urbana	17584	Urbanismo.— Edicto de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-11	17587
Assumtamiento de laute		Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	
Ayuntamiento de Jerte		Listas provisionales.— Edicto de 25 de octubre	
Urbanismo. — Edicto de 27 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación de la UA 17	17584	de 2007 sobre lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir, por promoción interna, cinco plazas de Agente de la Policía Local	17587
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona		Ayuntamiento de Puebla de la Calzada	
		The first the de la collection and la collection	
Urbanismo.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle	17585	Urbanismo.— Edicto de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-22	17587
	17585	Urbanismo.— Edicto de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbaniza-	17587
sobre Estudio de Detalle	17585	Urbanismo.— Edicto de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-22	17587
Ayuntamiento de Madrigal de la Vera Normas subsidiarias. — Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de modifica-		Urbanismo.— Edicto de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-22	

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 31 de octubre de 2007 por la que se abre la convocatoria para el año 2007 del Decreto 131/2004, de 27 de julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura.

El Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007, consensuado entre la Junta de Extremadura y los principales agentes económicos y sociales que operan en la región establece, como una de sus iniciativas estratégicas, el apoyo a la competitividad empresarial a través del impulso a la cooperación empresarial.

De este modo, se han creado, como fórmula de desarrollo estratégico, una serie de entidades clusters, fruto del acuerdo entre dos o más empresas interrelacionadas mutuamente en los sentidos vertical, horizontal y colateral en torno a unos mercados, tecnologías y capitales productivos que, uniendo o compartiendo parte de sus capacidades y/o recursos, sin llegar a fusionarse, instauran un cierto grado de interrelación con objeto de incrementar sus ventajas competitivas.

Con la finalidad de diseñar instrumentos que permitan la consolidación de estas entidades o asociaciones, y que a su vez sirvan de impulso para el logro de los objetivos propuestos en cada uno de los planes estratégicos de las mismas, es por lo que se puso en marcha el plan de ayudas regulado por el Decreto 131/2004, de 27 julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura.

Los resultados alcanzados con el citado programa pueden ser calificados de manera muy positiva, ya que se ha dotado de una serie de recursos a las diferentes entidades clusters, de manera que se ha posibilitado la ejecución de múltiples acciones que vienen a contribuir de manera efectiva al desarrollo estratégico de los sectores donde se ha venido actuando.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la disposición final primera del Decreto 131/2004, de 27 de julio y con las

facultades que me confiere el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, a propuesta de la Directora General de Empresa,

DISPONGO:

Artículo I. Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2007, en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de ayudas en forma de subvención a fondo perdido establecidas en el Decreto 131/2004, de 27 julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura, así como en virtud de lo establecido por el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, y dirigidas a financiar la contratación de personal técnico y otros gastos de gestión, por parte de las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en la mencionada norma.

Artículo 2. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de diez días naturales desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E de la presente Orden.

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 7 del mencionado Decreto.

Artículo 3. Financiación de la convocatoria.

Se destina la cantidad de 337.500 euros, del proyecto 2004.19.005.0013, aplicación presupuestaria 19.05.724A.770 en el ejercicio 2007.

Disposición adicional única. Modelo de solicitud.

Se añade como Anexo I a la presente Orden, el Modelo de solicitud a cumplimentar para la línea de ayudas objeto de la convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de octubre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

1.1 Modelo de solicitud				
	REGISTR	O DE ENTRADA		
Consejería de Economía, Comercio e Innovación Dirección General de Empresa			JUNT. EXTR	a de Emadura
INSTANCIA DE SOLICITUD	PARA I	EL PROGRAMA	A DE AYUDA	AS A PROYECTOS
DE C	OOPERA	ACIÓN EMPRES	SARIAL	
Expediente Nº				
	A rellena	ar por la Administr	ación	
A DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			C	.l.F.:
DOMICILIO SOCIAL:				
CÓDIGO POSTAL: LOCALI				
REPRESENTANTE LEGAL:				
SECTOR DE ACTIVIDAD:				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIO	-		•	
DIRECCIÓN:				
CÓDIGO POSTAL:	. LOCALIL	JAD:		•••••
B CARACTERÍSTICAS DE LOS C CON CARGO AL PRESENTE PROC			R POR LA ENT	TIDAD SOLICITANTE
TIPO DE CONTRATO Y TITULA	CIÓN	DURAC	TIÓN	COSTE
REQUERIDA PARA EL MISM	10	DURAC		COSTE
	<u>.</u>			

C.- GASTOS INDIRECTOS ESTIMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO

TIPO DE GASTO	CUANTÍA				

D. DATOS DEL BANCO DEL SOLICITANTE

TITULAR:					
 BANCO/CAJA:					,
LOCALIDAD:					
Código cuenta cliente	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta	
					1

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 131/2004, de 27de julio(D.O.E. nº 89 de 3 de agosto de 2004), y declaro que los datos anteriores son ciertos y doy mi consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Junta de Extremadura y ser utilizados por esta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico.

La entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 13 de la ley 28/2003 de 17 de noviembre , en el sentido de:

- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
- No estar incurso las personas que ostenten la representación legal de la entidad, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

□ A	utorizo a que sean recabados por el órgano gestor los certificados que resulten
neces	sarios para la tramitación de la presente ayuda a la Agencia Estatal y Autonómica de la
Admi	nistración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
	En de 2007.
	Firma y sello.
N	IOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:
ILMA.	SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA
	DOCUMENTACION A APORTAR
	icitud de ayuda al Programa de Ayudas a Proyectos de Cooperación Empresarial, requiere la ación de los siguientes documentos:
1 🔲	Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado.
2 🗌	Fotocopia compulsada de los Estatutos u otros documentos sociales, de las modificaciones ulteriores y de la tarjeta de personas jurídicas y entidades en general o tarjeta de identificación fiscal.
3 🗌	Fotocopia compulsada del documento público acreditativo de la representación del solicitante, del DNI del solicitante y, si los poderes son mancomunados, fotocopia compulsada de los DNI de los apoderados.
4 🗌	Copia del Plan Conjunto de Mejora de la Competitividad.
5 🗌	Documento acreditativo de la exención de IVA.
6- 🗌	Certificados de hallarse la asociación al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización expresa a la Dirección General de Empresa para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

7 Declaración del responsable de la entidad de no encontrarse incurso en prohibición para resultar beneficiario de la subvención.
8 🔲 Justificación del depósito del Aval bancario por importe del 100% de la ayuda solicitada.
9 Copia compulsada de los contratos de trabajo formalizados.
10 Copia compulsada del D.N.I. de los trabajadores contratados.
11 Copia compulsada del alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
12 Curriculum vitae de los trabajadores contratados.
13 Memoria de las actividades realizadas por la Asociación Cluster en los dos últimos ejercicios.
14 Alta de Terceros cumplimentada en original o indicación expresa de aquella cuenta dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura y por la que desee recibir el ingreso de la subvención.

La Dirección General de Empresa se reserva la facultad de solicitar la información complementaria que estime conveniente para la correcta definición, evaluación, seguimiento y comprobación del proyecto presentado.

ORDEN de 8 de noviembre de 2007 por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se establecen los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, a efecto de los complementos adicionales por méritos individuales.

El Decreto 114/2007, de 22 de mayo, establece la regulación de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 5 y la disposición transitorio tercera del citado Decreto, se publicó la Orden de I de agosto de 2007 en la que se establecen los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos por méritos individuales.

En el artículo 7 de la Orden se dispone que para la primera convocatoria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, aprobará y publicará los programas de evaluación y la convocatoria con anterioridad al día 31 de octubre de 2007.

Una vez estudiada la propuesta de la Universidad de Extremadura, considerando la fecha de publicación de la Orden y el escaso tiempo de que dispondrían los órganos gestores de la Universidad responsables del desarrollo y ejecución de los trabajos de planificación, previos a la aprobación y publicación, de los programas de evaluación que han de regular la asignación de los complementos retributivos adicionales, se hace necesario modificar el plazo establecido en la Orden de I de agosto de 2007 para la aprobación y publicación de los programas de evaluación y la primera convocatoria.

Por todo ello, en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a propuesta del Director General de Universidad y Tecnología,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación.

Se da una nueva redacción al artículo 7 de la Orden de I de agosto de 2007, por la que se establecen los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos adicionales por méritos individuales (D.O.E. n.º 92, de 9 de agosto de 2007), que queda redactado como sigue:

"Artículo 7. Primera convocatoria.

A efectos de los que establece la disposición transitoria tercera del Decreto 114/2007, de 22 de mayo, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobará y publicará los programas de evaluación y la primera convocatoria con anterioridad al 31 de marzo de 2008".

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de noviembre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 318/2007, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura en su artículo 6 establece la creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente como órgano colegiado de participación social, asesoramiento y cooperación en materia de protección, conservación, restauración, mejora y uso sostenible del patrimonio natural de Extremadura.

A su vez, el artículo 3 del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente, en la redacción dada por el Decreto 118/2000, de 16 de mayo, establece la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura crea la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, adscribe dos órganos directivos competentes en materia medioambiental: la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental y la Dirección General del Medio Natural.

Con la finalidad de adaptar la composición de ese órgano colegiado a la nueva organización de la Junta de Extremadura se hace necesario modificar el Decreto 1/1999, de 12 de enero, para adecuarlo a la misma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de noviembre de 2007.

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del artículo 3 del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Se modifica el artículo 3 del Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 3.

I. El Consejo Asesor de Medio Ambiente estará presidido por el Consejero con competencias en materia de Medio Ambiente. Actuarán, asimismo, como Vicepresidentes Primero y Segundo del mismo los Directores Generales del Medio Natural y de Evaluación y Calidad Ambiental, respectivamente.

El cargo de Secretario será ocupado por uno de los Jefes de Servicio de la Dirección General del Medio Natural.

- 2. El Consejo Asesor de Medio Ambiente estará además integrado por los siguientes representantes:
- a) Un representante, con rango de Alto Cargo, de cada una de las siguientes Consejerías:
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Cultura y Turismo.
- Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dos jefes de servicio de la Dirección General del Medio Natural y uno de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- c) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- d) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- e) Un representante de cada una de las Diputaciones Provinciales.

- f) Un representante del Ministerio de Medio Ambiente.
- g) Un representante de la Universidad de Extremadura.
- h) Un representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- i) Dos representantes de las organizaciones sindicales que tengan el carácter de más representativas de Extremadura.
- j) Tres representantes de las organizaciones agrarias más representativas de Extremadura.
- k) Un representante de las organizaciones empresariales más representativas de Extremadura, elegidos entre ellas mismas.
- I) Cinco representantes de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea defensa de la naturaleza y el desarrollo sostenible, elegidos entre ellas mismas.
- m) Un representante de las organizaciones de consumidores extremeños.
- n) Un representante de la Asociación de Vecinos Extremeños.
- El Consejo Asesor de Medio Ambiente contará con la presencia de expertos designados entre personalidades relevantes y de reconocido prestigio cuya actividad tenga directa relación con los temas medio ambientales. Estos expertos serán designados por el Consejero competente en materia de Medio Ambiente o, en su caso, por los Vicepresidentes, por su orden, a propuesta de cualquier miembro del Consejo. Los expertos tendrán únicamente derecho a voz".

Disposición adicional única. Referencias competenciales.

Las referencias que el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se crea del Consejo Asesor de Medio Ambiente hace a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo se entenderán realizadas a la Consejería con competencias en materia de Medio Ambiente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 3 I 9/2007, de 9 de noviembre, por el que se regulan las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAES) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La agricultura ecológica es un sistema agrario cuyo objetivo es la obtención de alimentos sanos, nutritivos y de máxima calidad organoléptica, respetando el medio ambiente y conservando e incrementando la fertilidad de la tierra, mediante la utilización óptima de recursos naturales sin el empleo de productos químicos de síntesis.

Para el fomento de las producciones ecológicas, aplicando los contenidos del Plan Estratégico para la Agricultura Ecológica de la Junta de Extremadura, es necesaria la colaboración del sector mejorando los controles y registros de forma que se garantice la trazabilidad de las producciones. Para la consecución de los principios anteriores se hace necesario la creación de las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs) cuyo fin es optimizar los recursos para la producción de alimentos ecológicos, sanos y de calidad diferenciada. Con la creación de las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs) los agricultores y ganaderos ecológicos van a disponer de una herramienta útil para optimizar sus producciones y resolver las dificultades que surjan a lo largo de los ciclos productivos.

El Reglamento (CEE) n.º 2092/1991, del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, considera que, para la aplicación de las disposiciones contempladas en el mismo, es conveniente establecer procedimientos flexibles que permitan adaptar, completar o precisar determinadas modalidades técnicas o determinadas medidas con objeto de tener en cuenta la experiencia adquirida. Cuando este Reglamento quede derogado, a partir del 1 de enero de 2009, será de aplicación el Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007 (DOCE L 189).

Dada la importancia del fomento de medidas concretas a la producción ecológica, natural y extensiva en Extremadura, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/1992, de 26 de noviembre, sobre fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva de Extremadura, que en su artículo 16.3, declara el interés de la Administración Autonómica en promover ayudas y asesoramiento para la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios en Agricultura Ecológica, Natural-Extensiva y Natural-Alternativa, debido a que, con la creación y puesta en funcionamiento de las APAEs, se

alcanza un doble objetivo, fomentar el asociacionismo agrario y la optimización de sus producciones.

Dado que el objeto del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, es regular el régimen de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica de los productores acogidos a dicho modelo productivo y las normas relativas a la emisión del correspondiente certificado, así como, determinar los órganos competentes y de control de la producción agraria ecológica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el estímulo de las producciones ecológicas es necesaria la colaboración del sector, mejorando los controles y registros de forma que se garantice una correcta trazabilidad de las producciones a los consumidores finales.

En consecuencia, habiendo sido consultados los sectores afectados, es necesario establecer las bases para la creación y desarrollo de las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs), estableciéndose normas para la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs); así como las obligaciones y controles que aseguren el funcionamiento de un programa de producción ecológica común; a la vez que establecer la normativa que permita constituirse en Asociaciones de Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos y en una Federación de ámbito regional, así como la implantación de las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs) en la figura de las Cooperativas Agrarias.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en uso de las atribuciones conferidas en materia de agricultura por el artículo 7.1.6. del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de noviembre de 2007.

DISPONGO:

Artículo I. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de este Decreto es establecer la regulación de las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciendo las bases reguladoras para su creación, contenidos de los programas de producción ecológica anuales obligatorios y normas para la solicitud de reconocimiento como Agrupación de

Productores Agrarios Ecológicos que aseguran el cumplimiento de los objetivos marcados.

Cada Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos se considera como una unidad tanto a efectos del desarrollo del programa de producción ecológica, como de las subvenciones que le pudieran corresponder una vez se establezcan el correspondiente Decreto de ayudas con fondos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Concepto y ámbito de actuación.

- 1. Se entiende por Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos (APAE), la unión de al menos veinte productores acogidos al sistema de producción establecido según el Reglamento (CEE) 2092/1991 del Consejo, de 24 de junio, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, inscritos en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, conforme al Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que sean reconocidas como tal de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
- 2. Al objeto de servir de interlocutores ante la Administración Autonómica podrán las APAEs unirse para constituir una Federación de APAEs, de ámbito regional.
- 3. Las Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos, las asociaciones de APAEs y su Federación regional, podrán beneficiarse de:
- a) Ayudas que puedan provenir de la Administración Autonómica u otras Administraciones.
- b) Ayudas para la contratación de un técnico cualificado, que facilite el desarrollo del programa de producción ecológica.
- 4. Las Cooperativas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cuenten con socios productores ecológicos, podrán establecer una APAE, con personalidad jurídica propia e independiente de la Cooperativa.

Artículo 3. Requisitos para el reconocimiento de las APAEs

1. Podrán optar al reconocimiento como Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos, aquellos productores ecológicos titulares de explotaciones ecológicas inscritas en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se constituyan con el fin de mejorar la producción ecológica y la calidad de las producciones en sus explotaciones, mediante el establecimiento y

- ejecución de programas de producción ecológica de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. Para obtener el reconocimiento a que se refiere el punto anterior, las Agrupaciones deberán:
- a) Estar formadas por al menos veinte productores que se encuentren, a la fecha de solicitud, inscritos en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica.
- b) Tener personalidad jurídica propia, con domicilio social y fiscal en Extremadura.
- c) Adaptarse al ámbito de actuación definido en el artículo 2, del presente Decreto.
- d) Disponer de un programa de producción ecológica común, adaptado para cada especie de producción animal y/o vegetal ecológica, aprobado por el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- e) Disponer de al menos un técnico cualificado y autorizado por el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, responsable de elaborar y desarrollar los programas de producción de cada especie animal y/o vegetal aprobados.
- f) Dotarse de unos estatutos de funcionamiento, en los que conste al menos:
- La denominación de la Agrupación y objeto social.
- Su domicilio social y ámbito territorial.
- Los órganos de representación, gobierno y administración.
- Los recursos económicos previstos.
- La regulación del funcionamiento interno conforme a la normativa aplicable.
- g) Deberán adecuarse en su régimen jurídico a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Artículo 4. Procedimiento del reconocimiento como APAEs y de autorización del Director Técnico.
- 1. Aquellos productores ecológicos titulares de explotaciones ecológicas, que deseen obtener el reconocimiento como Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos, deberán formular solicitud, firmada por el presidente de la Agrupación, dirigida al Sr. Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con arreglo al modelo establecido

en el Anexo I, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura, Oficinas de Respuesta Personalizada o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. A la solicitud de reconocimiento, se acompañará, la siguiente documentación:
- a) Acta de la Asamblea General en la que se tomó el acuerdo de constituir y solicitar el reconocimiento de la Agrupación de Productores Ecológicos.
- b) Relación nominal de los socios con los datos personales según modelo Anexo II.
- c) Programa de producción ecológica suscrito por el Director Técnico responsable, con expresión de las actividades que se vayan a realizar, relativas a la producción de cada especie animal y/o vegetal ecológica, adaptado en cualquier caso al marco legal establecido en el Reglamento (CEE) n.º 2092/1991, del Consejo.
- d) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Agrupación cuyo contenido se ajustará a lo señalado en el artículo 3.2.c) de este Decreto.
- e) Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Agrupación.
- f) Solicitud, según modelo Anexo III, de autorización de el/los Director/es Técnico/s propuesto/s, acompañada de la documentación siguiente:
- Nombre y apellidos, así como número de identificación fiscal del técnico.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Copia del contrato de la APAE con el técnico, por tiempo mínimo de un año.
- g) Si se solicita la unión de varias APAEs para formar Asociaciones deberán remitir: Acuerdo de las Juntas Directivas de las distintas APAEs de la creación de una Asociación acompañado de copia compulsada del certificado de depósito de los Estatutos en el Registro de Asociaciones, composición de la Junta Directiva, C.I.F. de la entidad y copia compulsada de los nuevos Estatutos.
- 3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

- del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, teniéndosele por desistido de su petición si así no lo hiciere.
- 4. A la vista de la documentación presentada con la solicitud de reconocimiento como APAE, el Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, a propuesta del Servicio de Producción Agraria, en el plazo de seis meses contados desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, dictará y notificará resolución de reconocimiento como APAE y de autorización como Director Técnico.
- 5. No obstante, a lo dispuesto en el punto anterior, la falta de notificación expresa de la resolución en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.
- 6. Excepcionalmente el Sr. Director General de Explotaciones Agrarias a propuesta del Jefe de Servicio de Producción Agraria podrá resolver el reconocimiento como APAEs, cumplidas las restantes exigencias del reconocimiento, a aquellas agrupaciones que no reuniendo el número mínimo de veinte operadores inscritos en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, agrupen a más de diez productores con un mínimo del 30% de la superficie de un determinado cultivo ecológico o un mínimo del 80% del censo de una especie ganadera en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 7. El reconocimiento podrá ser extinguido, previa audiencia al interesado, si dejaran de existir las condiciones que determinaron dicho reconocimiento; si estuviera basado en informaciones erróneas; se hubiera obtenido de forma irregular o se incumpliera el programa de producción ecológica aprobado.
- 8. La renovación anual del reconocimiento como Agrupación de Productores Agrarios Ecológicos deberá formularse mediante solicitud de renovación, firmada por el presidente de la Agrupación, dirigida al Sr. Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con arreglo al modelo establecido en el Anexo I, finalizando el plazo de presentación de las solicitudes de renovación el I de julio de cada año.
- 9. Las Agrupaciones comunicarán en el plazo de un mes por escrito al Registro Oficial de Agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos (APAEs) las modificaciones sufridas relativas a altas y bajas de socios, así como los cambios de titularidad, traspasos, variaciones de parcelas y cualquier variación que afecte a la APAE, incluida la de contratación de un técnico cualificado.

Artículo 5. Director Técnico.

El Director Técnico responsable propuesto para desarrollar las funciones relacionadas con los programas de producción ecológica aprobados, será reconocido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, debiendo estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Biólogo, Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Tecnología de los Alimentos, Ingeniero de Montes, Licenciado en Ciencias Ambientales, Veterinario, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.

Artículo 6. Obligaciones de los Directores Técnicos autorizados.

- a) La elaboración y seguimiento de programas anuales de producción ecológica en explotaciones ganaderas y/o agrícolas dedicadas a la producción animal y/o vegetal.
- b) Desarrollar el programa de producción ecológica anual aprobado por la Dirección General de Explotaciones Agrarias, velando por el cumplimiento de las condiciones ecológicas de las explotaciones integrantes de la Agrupación, así como colaborando activamente en la organización, control y ejecución de los programas de producción ecológica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del presente Decreto.
- c) Facilitar información a la Agrupación de Productores Ecológicos, Asociación o Federación, y prestarle asistencia a fin de que se tomen las medidas necesarias para la consecución y mantenimiento de la calificación ecológica de la agrupación, asociación o federación, así como realizar entre sus asociados las campañas de divulgación que se establezcan.
- d) Velar para que se cumplan las exigencias del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) El Director Técnico deberá elaborar la Memoria Anual de actividades, la cual recogerá todas las actuaciones realizadas en la APAE.
- f) Fomentar entre los socios de la APAE el conocimiento y la contratación de las líneas de seguros agrarios adecuadas a sus producciones.
- g) Promover actividades de transformación, promoción y comercialización de las producciones ecológicas obtenidas.
- h) Estimular la adaptación de las producciones de la APAE, hacia la demanda que los consumidores hagan de los productos obtenidos mediante técnicas de producción ecológica.

Artículo 7. Programa de producción ecológica de las Agrupaciones de Productores Ecológicos.

Los programas de producción ecológica, a desarrollar obligatoriamente por las Agrupaciones de Productores Ecológicos, independientemente de aquellas actuaciones que considere conveniente la Junta Directiva, contarán con el contenido mínimo establecido en las definiciones del articulado y Anexos del Reglamento (CEE) n.º 2092/1991, del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 8. Obligaciones de las Agrupaciones de Productores Ecológicos y de los socios integrados en las mismas.

- Con respecto a las obligaciones de los socios integrados en la APAE, la Dirección General de Explotaciones Agrarias, a través del Servicio de Producción Agraria, exigirá a sus socios agrupados:
- a) La ejecución y seguimiento de los programas anuales aprobados de producción ecológica de animales y vegetales.
- b) La realización de prácticas ecológicas referentes a plagas, enfermedades y vegetación adventicia.
- c) Desarrollar una programación de alimentación animal, uso de piensos, aditivos y demás productos utilizables de acuerdo con la normativa para la agricultura ecológica en ganadería.
- d) La limpieza, desinsectación y desinfección de locales e instalaciones ganaderas con productos debidamente autorizados de carácter ecológicos.
- g) Realización de prácticas sanitarias y de medicina preventiva.
- h) Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionantes del suelo, rotaciones de cultivo, siembra de abonos verdes, utilización de semillas y material de reproducción vegetativa, permitidos por la normativa.
- 2. Las APAEs deberán cumplir las siguientes obligaciones:
- a) Elaboración y presentación de la Memoria Anual de actividades donde se recojan y cuantifiquen todas las actuaciones llevadas a cabo por la APAE, en ese año, diferenciada por especies y productos.
- b) La elaboración de programas sanitarios comunes adaptados a cada especie ganadera.

- c) Seguimiento y control de la realización de los programas aprobados y del correcto desarrollo de los mismos de acuerdo con la legislación vigente.
- d) La supervisión de la realización de prácticas sanitarias y de medicina preventiva por parte de sus asociados.
- e) La APAE favorecerá y promoverá el uso del sistema de seguros agrarios entre sus socios.
- f) Nombrar al Director Técnico responsable del desarrollo y ejecución del programa de producción ecológica. En este sentido, cuando se rescinda el contrato y se produzca la sustitución del Director Técnico autorizado por otro, el hecho deberá comunicarse a la Dirección General de Explotaciones Agrarias, en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha en que se produzca tal circunstancia, indicando los motivos de tal sustitución, acuerdo de la Junta Directiva y aportando la solicitud (Anexo III) de autorización del nuevo Director Técnico junto con el resto de la documentación establecida en el artículo 4, apartado 2. Asimismo, cuando por cualquier motivo, se produzca la Baja del Director Técnico autorizado, la Junta Directiva de la APAE estará obligada a proponer en un plazo máximo de 15 días a un nuevo Director Técnico aportando la documentación correspondiente.
- g) Cumplir las normas en materia de agricultura ecológica y bienestar animal, así como aquellas otras que se determinen por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural o por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- h) Promover las actividades de transformación, promoción y comercialización de las producciones ecológicas obtenidas.
- i) Adaptar las producciones de la APAE hacia la demanda que los consumidores hagan de los productos obtenidos, mediante técnicas de producción ecológica.
- 3. El incumplimiento de los requisitos previstos en este artículo, dará lugar a la suspensión o extinción definitiva del reconocimiento de la Agrupación.

Artículo 9. Controles sobre las APAEs.

- 1. Los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural efectuarán las inspecciones necesarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- 2. Deberá facilitarse el acceso de los inspectores a las oficinas, instalaciones y documentación requerida por éstos, tanto al

Programa de Producción Ecológica, así como a la documentación acreditativa para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

3. El incumplimiento de lo establecido en este Decreto por las APAEs o por el Director Técnico, supondrá la pérdida de condición de APAE. Igualmente, aquellos ganaderos integrados en la Agrupación beneficiaria, que no cumplan o interfieran la normativa oficial para la Agricultura Ecológica, quedarán fuera de la APAE, con independencia de las medidas que contra ellos, estimen oportunas las Juntas Directivas de las Agrupaciones.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

Las infracciones administrativas por incumplimiento de la normativa vigente en esta materia se sancionarán de acuerdo con la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y con la Ley 6/1992, de 26 de noviembre, sobre fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva de Extremadura, y el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y demás legislación aplicable.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en la medida que se opongan a lo dictado en el presente Decreto.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias dentro de sus competencias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

ANEXO I

SOLICITUD	DE	RECONOCIMIENTO	Y	RENOVACIÓN	DE	LAS	AGRUPACIONES	DE	PRODUCTORES	AGRARIOS
(APAEs)										

			NIF/C		, como, como
soc	ial en la cal	le		n°,, C.	P:,
		, E-mail		., Tino	, Fax.
		, 2			
					, de la Agrupación de
					l Decreto/2007, pación de Productores
-	*		2		os siguientes cultivos
у/о	especies gana	aderas.			
	Cultivo	Total ha	Especie ganadera	Cabezas	N° de socios
	TOTAL		TOTAL		
rec R R exp est F señ F pro Ren	onocimiento de elación nomina Programa de presión de las ecie animal ablecido en el otocopia compalado en el asotocopia composoción:	e la Agrupación al de los socio producción ecolo actividades que y/o vegetal la Reglamento (Culsada de los Frtículo 3.2.c) ulsada del CIF gún modelo Anempañada de la d	de Productores Ecológs con los datos person ógica suscrito por e ue se vayan a realiza ecológica, adaptado EE) n° 2092/1991, del Estatutos de la Agrupa de este Decreto. de la Agrupación.	gicos. males según mode l Director Técn r, relativas a en cualquier Consejo. mición cuyo conte ión de el/los mada en el artíc	nico responsable, con la producción de cada caso al marco legal enido se ajustará a lo Director/es Técnico/s
					o Anexo II, si existe
var			ponen la APAE inicial.		
		mblea General d	e acuerdo de disolució	on	
	En		a	de	de 200
			El presidente de la	APAE	

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

ANEXO II

RELACIÓN NOMINAL DE SOCIOS DE DATOS PERSONALES

| Relación | de | socios | de | la | APAE: |
 | |
|----------|------|----------|----|----|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| C.I.F.: | de I | la APAE. | | | . . |
 | |

И°	PRODUCTOR	DOMICILIO	POBLACIÓN	TELÉFONO	NIF/CIF	FIRMA
	- mathematical and a second and					
						. ,

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

ANEXO III

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA APAE

D./Dña	, como
	E denominada, con domicilio
	n°,, C.P:
	Provincia, Tfno, Fax.
, E-ma	il
Productores Agrarios E por el que se establ	miento como Director Técnico Autorizado de la Agrupación de Ecológicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto/2007, ece la normativa de regulación de las Agrupación de Productores
Agrarios Ecológicos er	la Comunidad Autónoma de Extremadura.
A la presente solicitu	nd se acompaña:
□ Fotocopia compulsada	del N.I.F. del técnico.
Tetocopia compulsada	del Título Académico
Copia del contrato d	de la APAE con el técnico, por tiempo mínimo de un año.
En	de 200
E11	
	El presidente de la APAE
:	Fdo

SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

DECRETO 320/2007, de 9 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la CC-100, de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz, n.º 41/006/2006".

El Ilmo. Sr. Diputado de Fomento de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Corporación Provincial mediante Resolución de 24 de marzo de 2006, modificada por Resolución de 19 de abril de 2006, dictó Resolución de fecha 30 de enero de 2007, por la que se

adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 41/006/2006, denominada "Acondicionamiento de la CC-100 de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz (Cáceres)"; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 65, de fecha 2 de abril de 2007 y en el Diario Hoy, de fecha 30 de marzo de 2007.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Término municipal de CASAR DE CÁCERES

PARCELA- POLÍGONO-	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
5155-7	Rústica	Juan Talavero Vidal	114 m² de terreno rústico. 87,40 m² de pared con mortero. 63,50 m² de terreno urbano consolidado.
5154-7	Rústica	Eugenio Moreno Pacheco	205 m² de terreno. 97,70 m² de pared con mortero. 3 olivos y 1 pozo.
REF. CATASTRAL 1622202QD2 812S0001EW	Urbana	Francisco Santos Corchado	416,50 m² de terreno urbano. 153,12 m³ de mampostería ordinaria 104 m² ejecución solera de hormigón. 144 m² demolición pared de un pié con doble enlucido. 18 m² de muro de pié enlucido.

En la Memoria de la Presidencia de fecha 28 de mayo de 2007, se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que las obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, adecuándolo a lo establecido en la legislación vigente y posibilitando un uso en las debidas condiciones para la circulación y seguridad vial, evitando los riesgos actuales.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia. En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de noviembre de 2007,

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico "Acondicionamiento de la CC-100 de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz (Cáceres), n.º 41/006/2006".

Dado en Mérida, a 9 de noviembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los Centros Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra d) del apartado 2 del artículo 12 de la citada Ley, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de las centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad (UGT-Extremadura).

Según dispone la letra c) del artículo II de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

A tenor de lo expuesto, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el artículo 21.2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2003,

RESUELVO:

Primero. Cesar a D. José Luis Fernández Corcho como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los Centros Docentes.

Segundo. Nombrar como Consejero, en sustitución del anterior, a D. Francisco A. Centeno González, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 31 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Advertido error material en la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejera de Sanidad y Dependencia, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura, publicada en el D.O.E. número 124, de 25 de octubre de 2007, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 16539, donde dice:

"Saturnino González Ceballo".

Debe decir:

"Juan Gallardo Calderón".

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Presidenta del Consejo de Comunidades Extremeñas, por la que se convoca el inicio del proceso de elecciones de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas, en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior.

El Decreto 84/2007, de 24 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior, establece en su artículo 5 que corresponde a la Presidenta del Consejo de Comunidades, mediante resolución, la convocatoria del proceso electoral, una vez finalizado el mandato anterior.

Habiéndose agotado la duración máxima del mandato de los actuales vocales en representación de las asociaciones extremeñas en el exterior, corresponde ahora iniciar un nuevo proceso electoral para la renovación de estos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 84/2007, de 24 de abril.

En virtud de lo anterior, se acuerda iniciar el proceso electoral. A estos efectos, en aquellas zonas en las que exista dos o más asociaciones las juntas directivas podrán presentar un candidato a vocal en representación de su zona. Por su parte, en aquellas zonas en las que exista una sola asociación, su junta directiva designará vocal que la represente en el Consejo de Comunidades Extremeñas. En ambos casos, el acuerdo de designación de vocal deberá ser notificado, en el plazo de un mes desde el inicio de este proceso electoral, a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas mediante certificado del Secretario con el visto bueno del Presidente de la Asociación.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007.

La Presidenta del Consejo de Comunidades Extremeñas, LUCÍA MARTÍN DOMÍNGUEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2007.

Por Decreto 103/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se modifica el Decreto 75/2004 y se dispone la convocatoria de las ayudas para el año 2007 (D.O.E. n.º 61 de 29/05/2007).

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 8.1 del Decreto 103/2007, de 22 de mayo, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración y conforme al artículo 10 del Decreto 75/2004, han sido concedidas por esta Consejería ayudas a las entidades que se detallan en el Anexo adjunto a la presente resolución, destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

DISPONGO:

Primero. Publicidad de las ayudas concedidas.

Por la presente Resolución se ordena la publicación de la concesión de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.08.761A.489.00, Código de Proyecto 2004 19008 0006 00 "Apoyo a instituciones Feriales", y que han sido otorgadas a las entidades que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción y organización de actividades feriales, que atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma, tengan el carácter de oficial.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las Instituciones Feriales las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Mérida, a 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.ª DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	ZAFRA	44.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE AZUAGA	AZUAGA	27.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE TRUJILLO	TRUJILLO	43.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ	BADAJOZ	49.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁCERES	CACERES	13.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DEL NORTE DE EXTREMADURA	PLASENCIA	21.500,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	24.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS	ALMENDRALEJO	21.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL SALÓN DE OVINO DE CASTUERA	CASTUERA	29.000,00 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Circunvalación a Almendralejo, tramo: Oeste".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "CIRCUNVALACIÓN A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

	KELACION	RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2	NIO DE ACTAS PREVIAS N° 2		
EXPEDIENTE:	050375801O	CIRCUNVALACION A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE		MODIFICADO Nº 1	
TÉRMINO MUNICIPAL:	NICIPAL: 601100	00 ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
133/0	32 / 14	CEMEX S.L.,	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
129/0	31 / 241	DIAZ MARTIN, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
131/0	30 / 130	GONZALEZ VELARDE, JUAN	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
132/0	29 / 144	MONGE IZQUIERDO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
135/0	33 / 463	MORENO CORTES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
130/0	29 / 136	PARRA CORRALES, JUAN	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30
134/0	28 / 61	SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	27/11/2007	10:30

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007953-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea M.T., apoyo existente núm. 5033 de la línea aérea M.T. Valverde de la Vera de STR Robledo, línea subterránea M.T. apoyo proyectado núm. 3 paso aéreo-subterráneo.

Final: Línea aérea M.T., apoyo proyectado núm. 3 paso aéreosubterráneo. Línea subterránea M.T., C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Viandar de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,801.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo

Material

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a "Calleja Cerrada" y C/ Mastacón.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número I Relación de transformación 13,200 / 400,000

20,000 / 240,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Viandar de la Vera. C/ Mastacón en el T.M. de Viandar de la Vera.

Presupuesto en euros: 59.421,48. Presupuesto en pesetas: 9.886.902.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la

población.

Referencia del Expediente: 10/AT-007953-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Arturo Plaza" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera (Cáceres), código 10012065, se acordó proponer la denominación de "Arturo Plaza" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. n.º 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de "Arturo Plaza" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera (Cáceres), código 10012065.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 2 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 943/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e interpuesto contra las Resoluciones de 21 y 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, relativas al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Especialidad Idioma Extranjero (Inglés).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario con el núm. 943/2007, seguido a instancias de Verónica del Castillo Corvillo contra "Resoluciones de 21 y 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, relativas al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Especialidad idioma extranjero: Inglés".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de celebración de espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se espe-

cifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 22 de octubre de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

B847553201

ANEXO

EXPEDIENTE SETB-00025/06 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN

ASUNTO Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley 10/1991, de 4 de abril y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO Tauro Pedro, S.L. ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

C/ Los Maestros, 27

CIF

06800 Mérida **LOCALIDAD**

HECHOS No aportación documentos Festival Taurino

CALIFICACIÓN ARTÍCULO 15.p) y 89.4 respectivamente Grave

SANCIÓN 300, 00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

INSTRUCTOR Lourdes García García

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial del la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SETB-00030/06 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley 10/1991, de 4 de abril y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO BENARDINO GALÁN FERNÁNDEZ DNI.. 05.623.354 S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ TETUÁN, 40

LOCALIDAD. 13004 Ciudad Real

HECHOS. No presentarse como Director de Lidia.

CALIFICACIÓN Grave ARTÍCULO 15.I) y 91.1.f), respectivamente

SANCIÓN 150,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

INSTRUCTOR Lourdes García García

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial del la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SETB-00038/06 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN

<u>ASUNTO</u>. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley 10/1991, de 4 de abril y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO TOROS GUADIANA ,C.B. **CIF.**. E06442792

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Juan Canet, manzana 3, bloque 10, 2º A

LOCALIDAD. 06800 Mérida

<u>HECHOS</u>. Incumplimiento en la aportación de detalles de gasto y justificación posterior festival taurino.

CALIFICACIÓN Grave ARTÍCULO 15.p) y 89.4), respectivamente

SANCIÓN 150,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

INSTRUCTOR Lourdes García García

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial del la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SETB-00040/06 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley 10/1991, de 4 de abril y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO MULTIGESTIONES TAURINAS, S.C. CIF.. G06465066

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Juan Canet, manzana 3, bloque 10, 2º A

LOCALIDAD. 06800 Mérida

HECHOS. No sacrificar reses y volver a soltarlas.

CALIFICACIÓN Grave ARTÍCULO 15.p) y 91.6), respectivamente

SANCIÓN 1.800,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

INSTRUCTOR Lourdes García García

PECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial del la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra "King's Hervás, S.L.", por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: King's Hervás, S.L., con C.I.F. B10292159.

Último domicilio conocido: Carretera Nacional 630, Km. 430. 10700

- Hervás (Cáceres).

Expediente: SEPC-00210 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre de 1996. Artículo 4.

Tipificación:

 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Artículo 26 e).

Calificación inicial de la infracción: Leve.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial de Cáceres.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en

Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra "King's Hervás, S.L.", por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: King's Hervás, S.L., con C.I.F. número B10292159. Último domicilio conocido: Carretera Nacional 630, Km. 430. 10700 - Hervás (Cáceres).

Expediente: SEPC-00210 del año 2007.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre de 1996. Artículo 4.

Tipificación:

 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Artículo 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción inicial: 120,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial de Cáceres.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución de caducidad del expediente sancionador que se sigue contra D. José Dionisio Caro, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: José Dionisio Caro, con N.I.F. número 06943551N.

Último domicilio conocido: C/ Júpiter número 5. 10003 Cáceres. Expediente: SEPC-00210 del año 2006.

Asunto: Resolución declarativa de Caducidad

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede: Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de I mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución de Caducidad en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre notificación de expediente sancionador por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 24 de octubre de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE SEPB-00005/07 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA** RESOLUCIÓN

<u>ASUNTO</u>. Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO ALBERTO CERRATO MARTÍN CIF.. 52.354.169M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ San Marcos, 15 -2° D

LOCALIDAD. 06400 Don Benito (Badajoz).

<u>HECHOS</u>. El establecimiento que regenta el denunciado permanece abierto al público siendo las 2,15 h. cuando debió de producirse el cierre a las 1,30 h.

<u>CALIFICACIÓN</u> Leve <u>ARTÍCULO</u> 26.e) y 81.35), respectivamente

SANCIÓN 120,00 Euros

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

INSTRUCTOR Lourdes García García

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial del la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 –1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. 28948453D. Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003-Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00072 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 91.1 f) y 91.4.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. 28948453D.

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003-Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00076 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 91.1 f) y 91.4.

Tipificación:

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. 28948453D. Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003-Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00083 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 91.1 f) y 91.4.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en

Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Pascual Gómez Jaén, con D.N.I. 74153849D. Último domicilio conocido: C/ Luis Chamizo, 7. 10800-Coria (Cáceres). Expediente: SETC-00073 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 91.4.

Tipificación:

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y 1).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Pascual Gómez Jaén, con D.N.I. 741538490. Último domicilio conocido: C/ Luis Chamizo, 7. 10800-Coria (Cáceres). Expediente: SETC-00078 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 91.4. Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y 1).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Naranjo, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Miguel Murillo Naranjo, con D.N.I. 76264748Z. Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, 10. 06800-Mérida (Badajoz). Expediente: SETC-00062 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 89.3.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y 1).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco, en representación de "Tauro Pedro, S.L.", por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pedro Pineda Blanco, en representación de Tauro Pedro, S.L. con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, n.º 27. 06800 - Mérida. Expediente: SETC-00024 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Artículo 91 apartados l.d) y 6).

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 apartados a) y p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 5.200,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas de Cáceres.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco, en representación de "Tauro Pedro, S.L.", por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pedro Pineda Blanco, en representación de Tauro Pedro, S.L. con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, n.º 27. 06800 - Mérida. Expediente: SETC-00023 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Artículo 91 apartados 1.d), 3) y 6).

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos.

Taurinos. Artículo 15 apartados a) y p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 2.600,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Organo que dicta el acto: Instructor: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas de Cáceres.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o

intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. número 28948453D.

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003 - Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00072 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Artículos 91.1.f) y 91.4.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g). Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 1.000,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. número 28948453D.

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003 - Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00076 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 91.1.f) y 91.4.

Tipificación:

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 1.000,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. número 28948453D.

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003 - Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00083 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 91.1.f) y 91.4.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y g).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 1.000.00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pascual Gómez Jaén, con D.N.I. número 74153849D. Último domicilio conocido: C/ Luis Chamizo, 7. 10800 - Coria (Cáceres).

Expediente: SETC-00073 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 91.4.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p). Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 2.000,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Pascual Gómez Jaén, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pascual Gómez Jaén, con D.N.I. número 74153849D. Último domicilio conocido: C/ Luis Chamizo, 7. 10800 - Coria (Cáceres).

Expediente: SETC-00078 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Artículo 91 4

Tipificación:

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y 1).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial; 2.000,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Naranjo, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Miguel Murillo Naranjo, con D.N.I. número 76264748Z.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, 10.06800 - Mérida (Badajoz). Expediente: SETC-00062 del año 2007.

Normativa infringida:

 Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 89.3.

Tipificación:

 Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p) y 1).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 400,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría

lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 7. Promotor: D. José Luis Bernabeu Nadal, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 7. Promotor: D. José Luis Bernabeu Nadal, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAYIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre construcción de complejo hotelero rural. Situación: paraje "Coronillas", parcela 238B del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, S.L., en Jarandilla de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo hotelero rural. Situación: paraje "Coronillas", parcela 238B del polígono 3. Promotor: Coronilla Garden, S.L., en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre rehabilitación y reforma de diez viviendas para alojamiento rural. Situación: finca "La Salgada de la Torre", parcelas 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del polígono 8. Promotor: D. José González Giménez, en Torrejoncillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y reforma de diez viviendas para alojamiento rural. Situación: finca "La Salgada de la Torre", parcelas 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del polígono 8. Promotor: D. José González Giménez, en Torrejoncillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre rehabilitación de casa de labranza. Situación: finca "La Seguirilla", parcela 464 del polígono 4. Promotor: D.ª Carmen Elvira Torres Sanz, en Casas del Castañar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de casa de labranza. Situación: finca "La Seguirilla", parcela 464 del polígono 4. Promotor: D.ª Carmen Elvira Torres Sanz, en Casas del Castañar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre construcción de complejo industrial. Situación: Autovía A-66 a Santiago del Campo, paraje "Cuarto de las Pilas". Promotor: Imedexsa, en Santiago del Campo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo industrial. Situación: Autovía A-66 a Santiago del Campo, paraje "Cuarto de las Pilas". Promotor: Imedexsa, en Santiago del Campo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de octubre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento.

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODI-LLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	N° EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOL OGIA
JOSÉ LUÍS BARRIL MENDOZA	2006-000364	8821781Q	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
RAÚL BLANCO GARCÍA	2006-000854	13165303B	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM-
YOLANDA ÁVILA VALERO	2006-026853	76259599V	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE
VERÓNICA PALOMO PERO	2006-032746	76268066C	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
SÉFORA RUEDA CONTRERAS	2006-000976	09189838G	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
AMIR KHAN ADAM KHAN	2006-032155	X3012210S	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
DIEGO CARRACEDO ROMERA	2006-000952	76254019A	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
JAIME GARCÍA ALPENDEREZ	2006-001000	9207023P	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
RAÚL MANUEL GUISADO SILVA	2006-008694	8863456S	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
J.ANTONIO BLANCO DORADO	2006-000956	76267386F	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
JULIA VILLA MORCILLO	2006-001766	09202959S	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
ISABEL Mª LADERA SANTANA	2006-036682	44789655F	URVICASA	1	LA PILARA	VPO RG
ÁNGELES GÓMEZ FERNÁNDEZ	2006-000669	76259139V	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE/VM
DAVID BRAVO GALLEGO	2006-001071	52960329T	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
SOLEDAD MATAMOROS PALOMEQUE	2006-020659	08781984D	GESTIONA	1	PARCELA G	VPE
FCO. JAVIER RUIZ VALLEJO	2006-032272	X7609680S	GESTIONA	1	PARCELA G	VPE
JUAN JOSE ROMERO GÓMEZ	2006-030705	08815011P	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VM
EMILIO AGUILERA ESTRADA	2006-001268	13724487 L	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE.
JOSÉ ANTONIO FRÍAS ROMÁN	2006-027306	09190089W	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE
NELIDA LEONOR CORVALAN	2006-001767	X5782012L	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
MIRIAM VIVAS VAQUERO	2006-014458	08850994L	SUERTE SAAVEDRA	1	INMOBILIARIA MUNICIPAL	VPE CO- CAL
M ^a ESPERANZA CALDERA DIAZ	2006-012491	80073080Y	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
GABRIELA POLO TEJADA	2006-000072	28948294B	PLACONSA Y GESTIONA	1	PARCELA FH Y G	VPE
SONIA ZAMORA OLIVERA	2006-020555	08865190R	URVICASA	1	LA PILARA	VPO RG
MªCARMEN MANGAS CONTRERAS	2006-018534	80041466V	PLACONSA Y GESTIONA	1	PARCELA FH Y G	VPE
M°TRINIDAD ENRIQUEZ MENAYO	2006-001130	76265058W	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE
ABEL MAYORAL PÉREZ	2006-000202	09198982V	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM
J. ANTONIO LÓPEZ CASTILLO	2006-031822	09188766J	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
FLAVIA JUDITH GALVAN	2006-004105	X6117418Q	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
SEBASTIÁN ROMERO LAVADO	2006-019655	09203666D	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VPE
Mª ELENA GARCÍA LÓPEZ	2006-000856	70060923W	JOCA INMO	1	LA CALZADA	VM

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

VPE CO-CAL: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL COCALIFICADA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el registro de demandantes del Plan de Vivienda.

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de acuerdo de incoación a la vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente

Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODI-LLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	N° EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOL OGIA
MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	2006-031813	11943181V	GESTIONA	1	PARCELA G	VPE
MARÍA MATEOS PAIN	2006-027348	76257069V	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por el Ayuntamiento de La Morera para la explotación porcina "Las Navas", ubicada en el término municipal de La Morera.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por el Ayuntamiento de La Morera para explotación porcina ubicada en el término municipal de La Morera, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Instalación existente incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).
- Descripción del proyecto: Instalación existente con capacidad para 800 cerdas reproductoras, 30 verracos y 4.800 cerdos de cebo. Las instalaciones están formadas por 25 naves con una superficie total de 7.400 m² destinadas al alojamiento del ganado.
- Ubicación del proyecto: Las instalaciones de la explotación porcina "Las Navas" se encuentran ubicadas en la parcela 54 del polígono 6 y la balsa de purines en la parcela I del polígono 6 del término municipal de La Morera. Se accede a la finca a través de la carretera que comunica La Morera con Nogales (BA-V -3.071) en el punto kilométrico 2,300.
- Instalaciones:
- 5 Naves que hacen una superficie total de 2.600 m² para el alojamiento de los reproductores.
- 20 naves que hacen una superficie total de 4.800 m² para el secuestro del cebo.
- Nave lazareto de 200 m².
- \bullet Balsa para el almacenamiento de los purines de la explotación de 4.000 m³ de capacidad.
- Patios de ejercicio en tierra y corrales de manejo.
- Balsa para retención de pluviales para los patios.
- Estercolero.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Cerramiento de la explotación.
- · Muelle de carga y descarga.
- Vestuario con aseos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban

las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000002.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo núm. 9002, existente, de la LAMT Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2. LSMT: Apoyo núm. 9002, existente, paso aéreo/subterráneo de LAMT Arroyo L. STR CC 2.

Final: LAMT: Apoyo núm. 5130, existente de la LAMT Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2. LSMT: Celda de Línea del C.T. Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,464.

Aisladores:

Tipo

Material

Vidrio

Suspendido

. . . .

Emplazamiento de la línea: C/ Esteban, C/ Eras de San Esteban y Ctra. EX-207.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación
1 24,000 / 400,000
20,000 / 230,000
13.200 /

Potencia total en transformadores: 630 (KVA). Emplazamiento: Arroyo de la Luz. San Esteban.

Presupuesto en euros: 31.416,44. Presupuesto en pesetas: 5.227.256.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000083-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001700-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación 1 20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Avda. Polideportivo en el T.M. de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en euros: 12.938,26. Presupuesto en pesetas: 2.152.745.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico. Referencia del Expediente: 10/AT-001700-00001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016939.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN "FUENTE DE CANTOS" CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR T2 DE 66/15 KV 20 MVA, BATERÍA DE CONDENSADORES 4 MVAr Y CAMBIO TRANSFORMADOR TI DE 8 A 20 MVA, CUYAS INSTALACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

POSICIÓN DE 66 KV:

- Alcance:
- I Posición de primario de transformador de potencia TI.
- I Posición de primario de transformador de potencia T2.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

- Alcance:

I Posición de transformador TI 20 MVA 66/15 KV.

I Posición de transformador T2 20 MVA 66/15 KV.

Emplazamiento: Subestación "Fuente de Cantos" en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 476.020,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.939.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005285-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2040 de la LAMT a 13,2 kV. "Arroyo".

Final: C.T. Calleja de Cementerio.

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,041.

Emplazamiento de la línea: Camino del Cementerio.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación I 24,000 / 400,000

13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres. Camino del Cementerio en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 20.843,57. Presupuesto en pesetas: 3.468.078.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-005285-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016972.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente n.º 2028 de la LAAT. 45 KV. "Valdetorres" de STR. Don Benito.

Final: Apoyo existente n.º 2026 de la LAAT. 45 KV. "Valdetorres" de STR. Don Benito.

Términos municipales afectados: Acedera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Kms.: 0,239.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: I.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Material

Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "Las Cumbres" del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 3.947,30. Presupuesto en pesetas: 656.775.

Finalidad: Desvío de un tramo de línea aérea por ampliación de nave industrial y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016972.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016971.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo proyectado sustituyendo al n.º 2018 de la LAMT existente.

Final: C.T. integrado de intemperie proyectado en la Avda. de Extremadura.

Términos municipales afectados: Castilblanco.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,098.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura del T.M. de Castilblanco.

Presupuesto en euros: 31.966,91. Presupuesto en pesetas: 5.318.846.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016971.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 400 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojado en el interior de caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
- I C.T. de tensión Ix630 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
- La línea de evacuación será mixta subterránea-aérea. El tramo subterráneo estará formado por una línea 12/20 kV de 25 m de longitud hasta en entronque aéreo-subterráneo, y el tramo aéreo por una línea de 265 metros de longitud que conectará con la red en el apoyo n.º 5005 de la línea Cilleros de 20 kV de STR Moraleja, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono I, parcelas de la 83 a la 86 y de la 91 a la 95 del término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotor: Jesús Pérez Escudero.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ. ANUNCIO de 3 I de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/111/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.500 kW nominales, constituida por 45 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 800 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
- 5 C.T. de tensión 1x630 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.
- 2 C.T. de tensión 1x800 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.
- Centro de seccionamiento media tensión, con transformador para servicios auxiliares.
- La interconexión entre los centros de transformación se realizará en anillo mediante línea mixta aérea-subterránea 12/20 kV, doble circuito con principio y final en centro de seccionamiento, con una longitud total de 2.199 metros.
- La línea de evacuación será subterránea, con una longitud de 1.210 metros, desde el centro de seccionamiento hasta el punto de entronque, en barras de 20 kV de la STR Moraleja, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Las Porciones", polígono 1, parcelas 21, 98 y
 99 del término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotor: Agrufoto, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 31 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 10 de octubre de 2007 sobre información pública de la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007984-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A.U., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio. I.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica núm. 1023, existente, de la LAMT a 20 kV. "Monroy" de ST "Cáceres".

Final: Torre metálica núm. 2117, existente de la LAMT a 20 kV. "Torrejón el Rubio" de STR "Jaraicejo".

Términos municipales afectados: Monroy. Serradilla. Torrejón el Rubio.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 23,060.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 151.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo

Material

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Presupuesto en euros: 331.060,38. Presupuesto en pesetas: 55.083.812.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y seguri-

dad de la red.

Referencia del Expediente: 10/AT-007984-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3.ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Caceres, a 10 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

			FINCA			PROPIETARIO			AFECCIÓN	CIÓN	
014	-	2		T	E	N Carelland	J:[N/J:]	Apoyos	yos	Vuelo	ols
Ž	70 <u>1</u> .	rarc.	Faraje	I. M.	Terreno	Political	CIIVIII	Cantidad	m ²	ш	m ²
-	15	160	Parapuños de	Monroy	Enviner I shor	D. José Ángel Benito de la Cal.	25561520X	C	C	1157	405.2
	CI	103	Arriba.	ratomoy.	Likinal, Lacol.	D. Juan Carlos Cruz de la Cal.	04144030M			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	7,001
,	15	150	El Matón	Monroy	Encinar I ahor	Herederos de Luis Castellano	01423617D	96	24.1	4 031 72	16 126 8
1	C	661	LI Maton.	INTOING 9:	Luchial, Edou.	Barrenechea.		2	1,		2,01
C	v	v	Sotillo Santa	Monto	Lucinor I abor	Dão Enriqueto Conzólez Buiz	06725881D	C	2 78	304 3	1 217 2
J	0	<u> </u>	Catalina.	MOIMOJ.	Lucinal, Lacol.	Difa. Lilliqueta Oblizabez Ivale.	718855100	1	0,1	0,1	2,112:1
4	5	4	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	5	4,33	825,6	3.302,4
5	5	3	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	1	1,32	117,3	469,1
9	3	6	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	5	6,12	849,6	3.398,2
1	·	- 2	Cuartos Benito	Monage		D. Carlos Pardo Lamn.	15092835M	3	3 63	358 5	1 434 0
`	0	71	Carretera.	Mottoy.	Ellellial.	D. José Antonio Pardo Lamn.	15092841B	n	, co, c	5,055	0,+0+.1
×	۳	7	Cuartos Benito	Monroy	Fncinar	D Ignacio Cabello Fernández	07322770F	10	103	1 685 3	6 741 3
0)	`	Carretera.	. ()							
6	3	9	El Edén.	Monroy.	Encinar, Labor.	Sociedad Agropuecario Abulense.	B78680980	4	4,20	554,9	1.109,8
5	-	-	T O Cionarido	Monach	Lacence I obce	D. Carlos Pardo Lamn.	15092835M		3 22	5063	2 025 12
2	1	-	La Cielvilà.	MOINOR.	Eliciliai, Laudi.	D. José Antonio Pardo Lamn.	15092841B	t .	77,6	2,000	2.023,12
=	35	9	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	07322742W	0	0	76,8	307,4
12	35	5	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	07322742W	7	99'9	1.010,1	4.040,5

1.670,5	1.550,4	2.983,8	143,3	522,6	1.949,4	1.102,8	3.295,4	7.842,88	1.048,9	1.667,3	207,6	104,0	348,0	88,0	725,9	347,7
417,6	387,6	745,9	35,8	130,6	487,4	275,7	823,8	1.960,7	262,2	416,8	51,9	26,0	87,0	22,0	181,5	86,9
1,72	2,87	4,17	0	0,56	3,61	1,12	3,41	11,96	1,88	2,89	95'0	0	0	0	0,56	0,56
2	4	5	0	-	4	2	5	14	2	3	,	0	0	0	1	
07322742W	07372632M	07372632M	07372632M 76102102R	07357365X	07357365X	07357365X	07445179X 07847550L	11692942Н	02433472A	02433472A	06914644Q	07363002N	00330892Z	07363004Z	07355119Н	07418612P 05347239S 07396397B
D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	D. José María Sánchez Sánchez.	D. José María Sánchez Sánchez.	D. José María Sánchez Sánchez. Dña. Mª Carmen Sánchez Sánchez.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	Dña. Mª Teresa García Mateos. D. Celestino García Mateos.	D. Luis Faustino Ávila Monforte.	D. Carlos Marcos Aguiar.	D. Carlos Marcos Aguiar.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	Herederos de Antonio Santano Raimundo.	Dña. Isidra Vacas Morales.	D. Feliciano Santano Raimundo.	D. Argimiro Ruiz Santiago.	D. Manuel Santano Pajares. D. Práxedes Santano Pajares. Dña. Juana Santano Pajares.
Labor.	Labor.	Labor.	Labor.	Labor.	Labor.	Labor.	Labor.	Encinar, Labor.	Encinar.	Encinar.	Pastos, Labor.	Pastos.	Higueras secano.	Higueras secano.	Encinar.	Higueras secano.
Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Serradilla.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.	Torrejón el Rubio.
Carrasca.	Carrascal de las Mesas.	Сагтаѕса.	Саптазса.	Mesas.	Mesas.	Mesas.	Mesas de Cantalobos.	Quintos del Carmen.	El Encinar.	El Encinar.	El Higueral.	Cerca Las Vacas.	Cerca Las Vacas.	Cerca Las Vacas.	Cerca Las Vacas.	Cerca Las Vacas.
4	18	3	12	14	17		2	9		99	09	65	56	55	54	52
35	35	35	35	35	35	37	37	61	19	22	22	22	22	22	22	22
13	14	15	91	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29

30	22	51	El Higueral.	Torrejón el Rubio.	Encinar, Pastos.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	06914644Q	2	1,12	269,2	1.076,9
31	22	50	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Pastos.	D. Ciriaco González García (Y SP).	07396506M	0	0	20,0	0,08
32	22	50	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Pastos.	D. Ciriaco González García (Y SP).	07396506M	0	0	14,3	57,3
33	22	48	El Higueral.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Labor.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	06914644Q	-	95'0	173,2	692,8
34	22	47	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Jesús Sánchez Sánchez.	07440136G	-	1,32	8'09	243,5
35	22	46	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Juan Vacas García. D. Luis Vacas García. D. Oscar Luis González Vacas.	07354840S 07353989S 07442270E	0	0	60,2	240,8
36	22	45	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Maximina Vaca Reyes.	07363010C	0	0	31,4	125,8
37	22	44	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Roberto Isidro Fernández.	07354813B	y	1,16	92,9	371,9
38	22	43	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Manuel Fernández Vaz. Dña. Hortensia Fernández Vaz. Dña. Evaristo Fernández Vaz.	07354896W 07355023Z 148293185T	0	0	109,5	438,1
39	22	40	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Manuel González García.	07355036G	1	0,56	24,3	97,3
40	22	38	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Chemex, S.A.	A59090514	0	0	58,1	232,6
41	22	32	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio	Encinar.	Dña. Cayetana Reyes Pérez.	73101537B	0	0	61,0	244,0
42	22	30	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Isidra Vacas Morales.	00330892Z	0	0	16,0	64,0
43	22	28	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. María Pérez González.	04097555J	0	0	12,9	51,7

4	22	26	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Antonio Jorrillo Pajares.	76101521Н	_	1,32	55,8	223,2
45	22	24	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Chemex, S.A.	A59090514	0	0	84,0	336,0
46	22	22	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Severina Melchor Reyes. Dña. Mª Josefa Melchor Reyes. Dña. Antonia Melchor Reyes. D. Marcelino Melchor Reyes.	07357888G 14219428T 14512328H 1454187E	0	0	31,0	124,0
47	22	20	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Elias Granado Gómez.		0	0	10,0	40,0
48	22	18	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Chemex, S.A.	A59090514		0,56	123,1	492,2
49	22	91	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Dolores Pérez Fernández.	07362964C	0	0	20,8	83,3
50	22	14	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Luis Miguel Vacas Blanco. D. Ángel Vacas García.	76108230B 07406381J		0,56	43,6	174,6
51	22	12	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Maximina Vaca Reyes.	07363010C	0	0	20,0	80,0
52	22	10	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Roberto Isidro Fernández.	07354813B	0	0	55,1	220,6
53	22	7	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Vicente Sánchez Cobos.	07447907R		0,56	107,8	431,3
54	22	5	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S	0	0	15,6	62,4
55	22	3	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	Dña. Juana Fernández Álvarez.	07362629F	0	0	15,0	60,09
56	22	_	La Pilarica.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	Chemex, S.A.	A59090514	1	1,16	19,0	76,0
57	23	14	La Pilarica.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Labor.	Chemex, S.A.	A59090514		1,32	195,4	781,6

58	23	15	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Antonio Jorrillo Pajares.	76101521H	0	0	20,0	80,0
59	23	14	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S	0	0	12,4	49,7
09	23	12	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Perfecta Ramos Serrano.	07354962E	_	0,56	171,4	685,7
61	23	=	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Fructuoso González Calatayud.	14468609E	0	0	44,2	176,6
62	23	01	Cerca de Carretera.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	Comunidad de Mariasánchez.		0	0	34,1	136,3
63	23	7	Cerca de Carretera.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Valeriano Lobato Cobos. D. Lucio Lobato Cobos. Dña. Felisa Lobato Cobos.	07355623Q 07353970L 07353971C	2	1,12	292,3	1.169,4
64	23	9	Cerca de Carretera.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Luis Fernández Rodríguez.	11779570M		1,3	108,9	435,9
65	23		Cerca de Carretera.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Engracia Barbero Martín.	07355083M	0	0	34,6	138,5
99	23	5	Cerca de	Torrejón El Rubio.	Labor,	Dña. Eulalia Barbero Martín.	33082565D		0,56	128,4	513,5
<i>L</i> 9	24	09	Сегса de Сагтеtега.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S		0,56	40,6	162,3
89	24	59	Cercas de Torrique.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	D. Fructuoso Campos González.	01454460D	0	0	25,0	100,0
69	24	64	Cercas de Torrique.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Rosario Vacas García.	07362788M	-	1,16	29,8	119,3
70	24	99	Cercas de Torrique.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Rosario Vacas García.	07362788M	0	0	28,0	112,0
71	24	99	Cercas de Torrique.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Cipriano Cobos García.	07362614S	0	0	32,7	130,9
72	24	67	Cercas de Torrique.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Adela Pulido Granado.	08067232M	0	0	33,9	135,7

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 por el que se hace pública la licitación, por el sistema de concurso de la contratación del servicio "Atención al Teléfono del Menor-2008". Expte.: SE-08/01.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-08/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Atención al Teléfono del Menor-2008.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.000.00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación 2.000,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) http://ie.juntaex.es/ o http://www.juntaex.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a partir del siguiente a la publicación.

Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
- Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de Variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El quinto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior).
- e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página http://ie.juntaex.es/wPortal-Web/subnivel/contrataciones.php

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. El Secretario General, ANTO-NIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007 por el que se notifica la Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca la ayuda concedida en materia de alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 28 de agosto de 2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar la ayuda concedida a Luis Fernando Herrera Gil, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006 ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Luis Fernando Herrera Gil, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por cuantía 2.700 euros.

Segundo. No deberá proceder a ingresar cantidad alguna hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRIPAC".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 31 de octubre de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación anticipada del suministro de "Gasóleo de calefacción, con destino a varios centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Cáceres durante el año 2008". Expte.: SUM-01/08-CC.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Periférica en Cáceres
- c) Número de expediente: SUM-01/08-CC.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Suministro de gasoil de calefacción, con destino a varios centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Cáceres durante el año 2008.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Domicilio de los centros.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-08, con entregas parciales según necesidad de los centros.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total: 310.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 6.200,00 euros.

Definitiva: 12.400,00 euros.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Unidad Periférica en Cáceres de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Domicilio: Plaza de Alférez Provisional, I.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927-004316.
- e) Telefax: 927-004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓ-MICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 Horas de la última de las tres fechas siguientes:

- -20/12/2007.
- El decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B.O.E.
- El decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Registro de la Unidad Periférica en Cáceres de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- 2.ª Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, I.
- 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Unidad Periférica de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, I.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en la Sección de Contratación y Gestión Económica de la Unidad Periférica de Cáceres.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Contratación conforme al artículo 172.a del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:
- 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp

Cáceres, a 31 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica, P.R. 27-07-07 (D.O.E. 04-08-07), JOSÉ LUIS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.Antonio Jesús Chamorro Olmo (Caseta de Hamburguesas-Caseta de Pinchos).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Antonio Jesús Chamorro Olmo.- Caseta de Hamburguesas-Caseta de Pinchitos.

Último domicilio conocido: Paseo de Castelar, 11 - 3.º B.- Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 372/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a) 3. ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.5 y 10.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, art. 5 y Anexo II (Capítulo III apartado 2).

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 30 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de la consultoría y asistencia "Estudio Geotécnico para la construcción del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: AC-07.009.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: AC-07.009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Estudio Geotécnico para la construcción del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 75, de 30/06/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 6.2 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios de P.O.I. Extremadura 2007-2013", para la anualidad del 2007.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Paymacotas, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.800,00 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 31 de octubre de 2007. La Secretaria General (P.D. 27/07/07, D.O.E. 04/08/07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de puesta de manifiesto de expediente sancionador en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Expediente número: 0167-CC/06

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretarior:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

INVERSIONES LLANES 4, S.L.

NIF B91379008

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA CORIA-SALAMANCA, 120 NUÑOMORAL

Hechos imputados: No haber mantenido la reserva de una habitación doble con desayuno para las fechas comprendidas entre el 13 y el 15 de octubre de 2006, que había realizado Don Antonio Gonzalez Vertedor a través de la Agencia de Viajes "Acción Viajes", de Málaga, y que le había sido confirmada por la Central de

Reservas HOTUSA.

Tipificación de la infracción: Art. 74.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29 de

abril de 1997)

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de apertura de período de prueba de expediente sancionador en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Expediente número: 0024-CC/07

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Denunciado:

EMILIO CAÑADAS ROBLES

NIF:

76100468T

Ultimo domicilio conocido: C/ MACHÍN,4 JARANDILLA DE LA VERA

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se

especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUOUEROUE.

NIF: B10298909

NIF: B10298909

ANEXO

Expediente número: 0039-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: Denunciado:

María Mercedes Aparicio Blanc BAPISA CACERES S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ALFONSO IX,26 CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan de la Hoja de Reclamción núm. 11031, formulada en fecha 28 de enero de 2007 por Doña Nuria Gómez Carmona y consistentes en no suministrar el mení de la casa en domingo.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0039-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

BAPISA CACERES S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ALFONSO IX,26 CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan de la Hoja de Reclamción núm. 11031, formulada en fecha 28 de enero de 2007 por Doña Nuria Gómez Carmona y consistentes en no suministrar el mení de la casa en domingo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes. con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0041-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PAU TOMÁS VELASCO NIF: 46.461.215-L

Ultimo domicilio conocido: C/ ALMILCAR, Nº 98, 1º - 2 BARCELONA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0041-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PAU TOMÁS VELASCO NIF: 46.461.215-L

Ultimo domicilio conocido: C/ ALMILCAR, Nº 98, 1º - 2 BARCELONA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601.01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0049-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO, SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SAMUEL LARA LUQUE

Ultimo domicilio conocido: C/ LOS ALDERETES, № 12 - BJ - D CÓRDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00.15 horas del día 19/04/07, en el paraie especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

NIF: 31,004,936 Q

NIF: 31,004,936 Q

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0049-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

SAMUEL LARA LUQUE

Ultimo domicilio conocido: C/LOS ALDERETES, Nº 12 - BJ - D CÓRDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0051-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALBERTO MEGIAS MOLINA

Ultimo domicilio conocido: C/ MOLINO, Nº 8 - ÁTICO B RONDA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00.10 horas del día 17/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Lev 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

NIF: 74927836J

NIF: 74927836J

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0051-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

ALBERTO MEGIAS MOLINA

Ultimo domicilio conocido: C/ MOLINO, Nº 8 - ÁTICO B RONDA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,10 horas del día 17/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0055-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: AL-QAZERES, C.B. NIF: E10278745

Ultimo domicilio conocido: OBISPO SEGURA SAEZ, 5 CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 42772 formulada en fecha 24 de marzo de 2007, y consistentes en la existencia de ruidos ocasionados por la celbración de una fiesta en las habitaciones núms. 214 y 215 que ipidieron el descanso del reclamante.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0055-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: AL-QAZERES, C.B. NIF: E10278745

Ultimo domicilio conocido: OBISPO SEGURA SAEZ, 5 CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 42772 formulada en fecha 24 de marzo de 2007, y consistentes en la existencia de ruidos ocasionados por la celbración de una fiesta en las habitaciones núms. 214 y 215 que ipidieron el descanso del reclamante.

Tipificación de la infracción: Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0065-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO, SR, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANA VANESA NAVAS DURAN

NIF: 38852594M

NIF: 38852594M

Ultimo domicilio conocido: AVDA. HISPANITAT, Nº 2 PINEDA DEL MAR

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11.15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0065-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

ANA VANESA NAVAS DURAN

Ultimo domicilio conocido: AVDA. HISPANITAT, Nº 2 PINEDA DEL MAR

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0067-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: NATALIA BADER LORCA VEGA

NIF: X-531955-C

NIF: X-531955-C

Ultimo domicilio conocido: C/ TRIBULETE, Nº 15 MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11.00 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0067-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

NATALIA BADER LORCA VEGA

Ultimo domicilio conocido: C/TRIBULETE, Nº 15 MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,00 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0071-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Eugenio J. Expósito Albuquerque Instructor: María Mercedes Aparicio Blanc Secretario:

NIF: 50774616-T Denunciado: JOSÉ RAUL GONZÁLEZ SEPÚLVEDA

Ultimo domicilio conocido: C/ LAVADERO DE LA CRUZ, 16 - 3 GRANADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11.15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0071-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Instructor: María Mercedes Aparicio Blanc Secretario:

JOSÉ RAUL GONZÁLEZ SEPÚLVEDA

NIF: 50774616-T Denunciado:

Ultimo domicilio conocido: C/ LAVADERO DE LA CRUZ, 16 - 3 GRANADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0072-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO, SR, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FELIPE ERNESTO SERRAN

NIF: X-6013121-R

Ultimo domicilio conocido: RUA DO MEDIO, № 35 - P BJ. SANTIAGO DE COMPOSTELA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11.15 horas del día 14/05/07, en el paraie especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0072-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

FELIPE ERNESTO SERRAN

NIF: X-6013121-R

Ultimo domicilio conocido: RUA DO MEDIO, № 35 - P BJ. SANTIAGO DE COMPOSTELA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0082-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RUBEN GIL DUARTE, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO D NIF: 44406908-A

Ultimo domicilio conocido: CRTA. ALDEANUEVA, № 81 HERVÁS

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del Acta de Inspección núm. 009491, levantada el día 6 de junio de 2007, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en comercializar con publicidad la denominada Casa Rural "La Viña", sita en término municipal de Hervás, sin estar debidamente autorizada como establecimento turístico por la Dirección General de Turismo.

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de

6.010.12 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0082-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

RUBEN GIL DUARTE, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTI NIF: 44406908-A

Ultimo domicilio conocido: CRTA. ALDEANUEVA, Nº 81 HERVÁS

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del Acta de Inspección núm. 009491, levantada el día 6 de junio de 2007, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en comercializar con publicidad la denominada Casa Rural "La Viña", sita en término municipal de Hervás, sin estar debidamente autorizada como establecimento turístico por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0085-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CHRISTOPHER HILDENBRAND

Ultimo domicilio conocido: C/ SIERRA DE LAS VILLAS, S/N VILLACARRILLO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Torremocha, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 12/05/07, en el paraje conocido como "El Collado", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

NIF: A 04041213X4

NIF: A 04041213X4

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0085-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

CHRISTOPHER HILDENBRAND

Ultimo domicilio conocido: C/ SIERRA DE LAS VILLAS, S/N VILLACARRILLO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Torremocha, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 12/05/07, en el paraje conocido como "El Collado", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601.01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0088-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANTONIO GABARRE DUAL NIF: 9314879V

Ultimo domicilio conocido: EDUARDO TORRES, 21 C SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0088-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ANTONIO GABARRE DUAL NIF: 9314879V

Ultimo domicilio conocido: EDUARDO TORRES, 21 C SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0093-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PAULA ROMERO ESPIÑEIRA

Ultimo domicilio conocido: C/ CORDOBA, 5 1D LAS PALAMAS DE GRAN CANARIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 44720099A

NIF: 44720099A

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21, CÁCERES

Expediente número: 0093-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

PAULA ROMERO ESPIÑEIRA

Ultimo domicilio conocido: C/ CORDOBA, 5 1D LAS PALAMAS DE GRAN CANARIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0095-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: AARON MANUEL RUANO GONZÁLEZ

Ultimo domicilio conocido: ANA MARISCAL, 5-1-D CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0095-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

AARON MANUEL RUANO GONZÁLEZ

NIF: 76034893K

NIF: 76034893K

Ultimo domicilio conocido: ANA MARISCAL, 5-1-D CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0096-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALEJANDRO POLO GONZÁLEZ

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA HISPANIDAD, 8-12-A CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50. de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0096-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

ALEJANDRO POLO GONZÁLEZ

NIF: 76052607T

NIF: 76052607T

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA HISPANIDAD, 8-12-A CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0106-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: EDUARDO LANCHO TORRICO

NIF: 70062218 D

NIF: 70062218 D

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN MARTIN DE LA VEGA, Nº 31 PUERTA A VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 29/06/07, en el paraje conocido como "Playa de Extremadura", en terreno perteneciente al término municipal de Romangordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50. de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0106-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

EDUARDO LANCHO TORRICO

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN MARTIN DE LA VEGA, № 31 PUERTA A VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 29/06/07, en el paraje conocido como "Playa de Extremadura", en terreno perteneciente al término municipal de Romangordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601.01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0107-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALBERTO MANCHADO GARCIA NIF: 70051619 J

Ultimo domicilio conocido: C/ LUIS PLANELLES, № 2, PISO 4, PUERTA C VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 29/06/07, en el paraje conocido como "Playa de Extremadura", en terreno perteneciente al término municipal de Romangordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0107-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

ALBERTO MANCHADO GARCIA

NIF: 70051619 J

Ultimo domicilio conocido: C/ LUIS PLANELLES, Nº 2, PISO 4, PUERTA C VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 29/06/07, en el paraje conocido como "Playa de Extremadura", en terreno perteneciente al término municipal de Romangordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0113-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: NOEL LOUIS GONZÁLEZ

NIF: 76750325S

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 34 PATERNA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 03/07/07, en el paraje conocido como "Charca del Pucherito", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de

601.01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0113-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

NOEL LOUIS GONZÁLEZ

NIF: 76750325S

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 34 PATERNA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 03/07/07, en el paraje conocido como "Charca del Pucherito", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0118-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ GABARRE GABARRE

Ultimo domicilio conocido: EDUARDO TORRES, 2-1º C SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 30259961B

NIF: 30259961B

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0118-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

JOSÉ GABARRE GABARRE

Ultimo domicilio conocido: EDUARDO TORRES, 2-1º C SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0121-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Eugenio J. Expósito Albuquerque Instructor: María Mercedes Aparicio Blanc Secretario:

NIF: 28490167K Denunciado: CESAR DUMAS FERNANDEZ

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Desde Apercibimiento hasta multa de Sanción:

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0121-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Eugenio J. Expósito Albuquerque Instructor:

María Mercedes Aparicio Blanc Secretario:

CESAR DUMAS FERNANDEZ

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Denunciado:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 28490167K

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes. con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0122-CC/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO, SR, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JESUS DUMAS FERNANDEZ

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 28488140H

NIF: 28488140H

Desde Apercibimiento hasta multa de

601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50. de 29

de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0122-CC/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario:

María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado:

JESUS DUMAS FERNANDEZ

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

NIF: X-375411-M

ANEXO

Expediente número: 0066-CC/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado:

JOSÉ ANDRÉS TEMPORINI

Ultimo domicilio conocido: C/ BIDASOA, Nº 15 GRANADA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar

Acampada Libre a las 11,00 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo

previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240.40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0014-CC/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado:

EMILIO CAÑADAS ROBLES

NIF: 76100468T

Ultimo domicilio conocido: C/ MACHÍN,4 JARANDILLA DE LA VERA

Hechos imputados: Los que se manifiestan en la Hoja de Reclamciones núm. 0044481, formulada en fecha 30 de diciembre

de 2006 por Don José Joaquín López Estébanez, y consistentes en no disponer la Casa Rural "La

Bodega" de calefacción en las zonas comunes del alojamiento.

Tipificación de la infracción:

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 300,51

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen lurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO IUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Expediente número: 0117-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: JOSÉ DIONISIO CARO, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS

NIF 6943551N

DENOMINADO CAFÉ--BAR CENTRAL"

Ultimo domicilio conocido: C/ JÚPITER, Nº 5 CÁCERES

Hechos imputados: Los que se contienen en la denuncia núm. 917, formulada en fecha 24 de junio de 2006, por la Guardia Civil del Puesto de Jarandilla de la Vera y consistentes en los siguientes hechos:

1.- No haber efectuado el preceptivo cambio de titulidad del establecimeinto.

2.- No acreditar poseer Hojas de Reclamaciones, así como no anunciar la existencia de las mismas.

3.- No acreditar poseer Listas de precios.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, № 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 601,02

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expe-

dientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 24 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0139-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

instructor:

Angel Ramos Arroyo

Secretarior:

María Paula Galano Nuñez

Denunciado:

FATIMA RODRIGUEZ PERERA

NIF 8872554-M

Ultimo domicilio conocido: PZA.LOS NARANJOS, 6 BL.4 PTA B OLIVENZA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/04/07 SIENDO LAS 10,45 HORAS EN EL PARAJE

DENOMINADO EL CANAL, T.MUNICIPAL OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART,

24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda, de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0107-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Secretarior:

María Paula Galano Nuñez

Denunciado:

JESÚS V.SÁNCHEZ GÓMEZ

NIF 8812352-V

Ultimo domicilio conocido: CÁCERES, 4-4°-E MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/04/07 SIENDO LAS 19,00 HORAS EN EL PARAJE

DENOMINADO GALAPAGUERAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas en la "Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.".

En relación con las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. y conforme a la decisión adoptada por el Tribunal correspondiente, se procede a la publicación del lugar, fechas y horas en que se realizará el primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías:

Productor: Día 24 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas.

Coordinador General de Deportes: Día 24 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas.

Ayudante de Producción: Día 24 de noviembre de 2007, a las 11:30 horas.

Auxiliar de Redacción y Programas: Día 24 de noviembre de 2007, a las 11:30 horas.

Informador: Día 24 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas.

Informador/Redactor de Deportes: Día 25 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas.

Informático: Día 25 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas.

Documentalista: Día 25 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas.

Ordenanza/Recepcionista: Día 25 de noviembre de 2007, a las 11:30 horas.

Técnico Continuista: Día 25 de noviembre de 2007, a las 11:30 horas.

El lugar de celebración de las pruebas para todas las categorías será el Centro Universitario de Mérida, Ctra. de Don Álvaro, s/n.

Además, toda la información antes expresada se encuentra disponible, tanto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales de Mérida, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa), como en las páginas web www.rtvextremadura.com y www.canalextremadura.es.

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso, Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz.

Únicamente se permitirá el acceso al Aula con el documento identificativo especificado anteriormente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas en la "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

En relación con las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y conforme a la decisión adoptada por el Tribunal correspondiente, se procede a la publicación del lugar, fechas y horas en que se realizará el primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías:

Ordenanza/Telefonista/Recepcionista: Día 2 de diciembre de 2007, a las 12:30 horas.

Técnico de Gestión y Recursos: Día 2 de diciembre de 2007, a las 16:30 horas.

Técnico Informático: Día 2 de diciembre de 2007, a las 16:30 horas.

Técnico de Administración: Día 2 de diciembre de 2007, a las 18:30 horas.

Operador de Informática: Día 2 de diciembre de 2007, a las 18:30 horas.

El lugar de celebración de las pruebas para todas las categorías será el Centro Universitario de Mérida, Ctra. de Don Álvaro, s/n.

Además, toda la información antes expresada se encuentra disponible, tanto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales de Mérida, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa), como en las páginas web www.rtvextremadura.com y www.canalextremadura.es.

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso, Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz.

Únicamente se permitirá el acceso al Aula con el documento identificativo especificado anteriormente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 38 plazas en la "Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.".

En relación con las pruebas selectivas para cubrir 38 plazas en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. y conforme a la decisión adoptada por el Tribunal correspondiente, se procede a la publicación del lugar, fechas y horas en que se realizará el primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías:

Realizador Gráfico de Arte: Día 30 de noviembre de 2007, a las 15:00 horas.

Realizador Televisión: Día 30 de noviembre de 2007, a las 16:30 horas.

Grafista: Día 30 de noviembre de 2007, a las 18:00 horas.

Ayudante de Realización: Día 30 de noviembre de 2007, a las 19:30 horas.

Ayudante de Producción: Día 30 de noviembre de 2007, a las 21:00 horas.

Técnico de Vídeo: Día I de diciembre de 2007, a las 09:00 horas

Técnico de Sonido: Día I de diciembre de 2007, a las 10:30 horas.

Técnico de Administración: Día I de diciembre de 2007, a las 12:00 horas.

Técnico de Electrónica: Día 1 de diciembre de 2007, a las 12:00 horas.

Técnico de Montaje y Edición de Vídeo: Día I de diciembre de 2007, a las 13:30 horas.

Técnico de Imagen: Día I de diciembre de 2007, a las 15:30 horas.

Técnico de Programas y Contenidos: Día I de diciembre de 2007, a las 17:00 horas.

Técnico Continuista: Día I de diciembre de 2007, a las 18:30 horas.

Gestor de Parrilla: Día I de diciembre de 2007, a las 20:00 horas.

Documentalista: Día 2 de diciembre de 2007, a las 09:00 horas.

Informador: Día 2 de diciembre de 2007, a las 10:30 horas.

El lugar de celebración de las pruebas para todas las categorías será el Centro Universitario de Mérida, Ctra. de Don Álvaro, s/n.

Además, toda la información antes expresada se encuentra disponible, tanto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales de Mérida, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa), como en las páginas web www.rtvextremadura.com y www.canalextremadura.es.

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso, Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz.

Únicamente se permitirá el acceso al Aula con el documento identificativo especificado anteriormente.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente "Suministro de agujas y catéteres". Expte.: CS/01/1107028302/07/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Consejería de Sanidad y Consumo.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia de Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1107028302/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de agujas y catéteres para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Veinte Lotes.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de fecha 28 de junio de 2007, página n.º 11400.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

295.059,24 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: II de octubre de 2007.
- b) Empresas adjudicatarias:

Lote I	Desierto	0,00 €
Lote 2	Desierto	0,00 €
Lote 3	Desierto	0,00 €
Lote 4	Sendal, S.A.	25.640,00 €
Lote 5	Desierto	0,00 €
Lote 6	Comercial Extremeña Hospitalaria	12.090,00 €
Lote 8	Comercial Extremeña Hospitalaria	45.025,20 €
		57.115,20 €

Lote 9	B. Braun, S.A.	56.088,00 €
Lote 10	B. Braun, S.A.	2.430,00 €
Lote 14	B. Braun, S.A.	16.500,00 €
		75.018,00 €
Lote 11	Novalab, S.A.L.	23.850,00 €
Lote 12	Novalab, S.A.L.	4.240,00 €
Lote 13	Novalab, S.A.L.	2.438,00 €
		30.528,00 €
Lote 7	Sanex, S.L.	6.378,07 €
Lote 15	Nipro, S.A.	4.680,00 €
Lote 16	Hospal, S.A.	1.050,00 €
Lote 17	Desierto	0,00 €
Lote 18	Técnicas Médicas Mab, S.A.	2.231,25 €
Lote 19	Técnicas Médicas Mab, S.A.	6.229,65 €
		8.460,90 €
Lote 20	Vacuette, S.A.	29.760,00 €
-		

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 238.630,17 €.

Badajoz, a 25 de octubre de 2007. El Gerente de Área, CARLOS GOMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre adquisición de "Cuatro monitores maternofetales y dos telemetrías con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1107053085/07/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1107053085/07/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro monitores materno-fetales y dos telemetrías para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) División por números y lotes: I lote.

c) Plazo de vigencia: Hasta diciembre de 2007 inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

76.800.00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información:

Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.

Localidad y código postal: 06400-Don Benito.

Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.

b) Obtención de documentación:

Página web: www.saludextremadura.com

c) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se establecen.

Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.

Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 5 de noviembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 7.

La Corporación Municipal en Sesión Plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2007 acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Aprobar el Programa de Ejecución presentado con todos los documentos que lo integran procediendo su ejecución por el sistema de compensación.
- 2.º Adjudicar dicho programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 7.

Dicha adjudicación se formalizará en Convenio Urbanístico facultándose al Sr. Alcalde para su firma.

- 3.º Acordar retener la garantía provisional constituida y exigir al adjudicatario que la misma se complete hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva (7% del coste previsto de las obras de urbanización).
- 4.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.E. dando traslado del mismo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Aljucén, a 24 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª MENDOZA PALLERO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hace público el nombramiento de los funcionarios de carrera, ocupando cargos de Oficial Electricista perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficio, Grupo D, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Don Gregorio Argüello Zambrano y Don Francisco José Pérez García.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 22 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento del funcionario de carrera, ocupando cargo de Arquitecto perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Grupo A, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Don Ángel Méndez Baños.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 24 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se hace público el nombramiento de la funcionaria de carrera, ocupando cargo de Técnico de Actividades Deportivas perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Grupo A, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Doña María Esther Pizarro Corral.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 24 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y modificado n.º I de la Unidad de Ejecución n.º 2, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y

Modificación n.º I de la Unidad de Ejecución núm. 2, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la entidad mercantil Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Federico Moreno Cascón y por el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo; afectando a terrenos que lindan: al Norte, con la Avda. Adolfo Díaz Ambrona; al Sur, con huertas de la ribera del río Guadiana; al Este, con Puente de Palmas; y al Oeste, con la Unidad de Ejecución núm. I.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 2007 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-25-1 del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Ángel Casado Díaz en representación de Construcciones A. Casado, S.A. y D. Manuel Oliva Heras, que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 8 de octubre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 31 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana

Visto el informe de fecha 29-10-2007 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 18, (con domicilio social en la C/ D. Pedro Granda, 11 —06400— Don Benito, C.I.F. G-0646210S) esta Alcaldía, con fecha 30 de octubre de 2007, ha emitido el siguiente Decreto:

- 1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de veinte días en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

Don Benito, a 31 de octubre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

EDICTO de 27 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación de la UA 17.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 24 de septiembre de 2007, se acordó por aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A.-17 de las establecidas en las NN.SS. de Jerte, lo que se expone al público, de acuerdo con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Jerte, a 27 de septiembre de 2007. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

Tercero. Solicitar de las Consejerías competentes los informes sectoriales que resulten necesarios.

Madrigal de la Vera, a 30 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Inmobiliaria Pimar, S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 8 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de octubre de 2007, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente Refundido 01/2007, y referente a la zona industrial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el D.O.E., B.O.P. de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil siete, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Madrigal de la Vera.

Segundo. Acordar la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes, ordenando la publicación en el B.O.P, D.O.E y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en "Finca Berrocal".

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca Berrocal para ampliación de edificaciones de nave para explotación caprina, a instancia de Agrícola Ganadera Monterrey, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que

durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 29 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable S-7.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre la viabilidad de la transformación mediante actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable denominado S-7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por D. Ángel Luís Mora Ávila, en representación de Domus Habitat, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución y demás documentos técnicos.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 29 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Programa de Ejecución correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º I de la parcela situada en la calle Marqués de la Encomienda de Mirandilla, a iniciativa de Almolama, S.L., redactado por el Arquitecto don Juan López-Lago Romero.

Asimismo resolvió:

- 1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución n.º 1.
- 3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Mirandilla, a 10 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-9.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-9 de Montehermoso", el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 18 de octubre de 2007. El Alcalde en Funciones, M.º ÁNGELES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-11.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carril", el Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE-II, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 18 de octubre de 2007. El Alcalde en Funciones, M.º ÁNGELES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 25 de octubre de 2007 sobre lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir, por promoción interna, cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Anunciada por edicto de 7 de agosto de 2007 (D.O.E. núm. 98, de 23 de agosto de 2007), convocatoria para proveer el acceso de las plazas siguientes: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C, por promoción interna, concurso-oposición. Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase: Policía Local. Número de vacantes: 5; Denominación: Agentes de la Policía Local, queda aprobada la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos:

INCLUIDOS:

D. Jesús Sánchez Rojas.

- D. Juan José Torres Carrasco.
- D. Manuel Reina Prado.
- D. Modesto Ángel Prado Arévalo.
- D. Pascasio Balsera Sánchez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, transcurrido el cual sin reclamación alguna pasará a definitiva la Lista Provisional sin necesidad de nueva publicación.

Monterrubio de la Serena, a 25 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO BLÁQUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

EDICTO de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-22.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-22 de las NN.SS., formulada por Joaquín Pérez Arroyo, S.L., Soc. Unip. acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando al forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y proceder a la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Regional Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, podrán presentarse en competencia Programas de Ejecución.

Puebla de la Calzada, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 3 de julio de 2007 sobre aprobación de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-2B.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UE-2B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga que contiene: (una alternativa técnica integrada por la asunción de la ordenación detallada establecida en las NN.SS.MM., un proyecto de urbanización, un convenio urbanístico y una proposición jurídico-económica) con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada unidad de ejecución, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa de ejecución aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremenga, a 3 de julio de 2007. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 214, del día 6 de noviembre de 2007, se publican integramente las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Valverde de Leganés, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde-Presidente, BALDOMERO JIMENO TORRES.



Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaria General Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Etecnigraf Badajoz. Franqueo Concertado 07/8